

**ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE  
ADMINISTRADORES DE FINCAS RUSTICAS Y URBANAS  
DE CORDOBA**

**MEMORIA ABREVIADA  
UNIDAD MONETARIA: EURO  
EJERCICIO 2012**

**ACTIVIDAD DEL COLEGIO**

EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE CORDOBA , fue constituido el día de diecisiete de 1969, su domicilio social está ubicado en Córdoba, calle Gran Capitán nº 19 , y su código de identificación fiscal es Q1467003H.

El colegio tiene como fines los indicados en el artículo 6 del Consejo General de Colegios de AAFP: “Fines y facultades del Colegio”.

Habiendo desarrollado durante el ejercicio estos fines.

**BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

**a) Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales se han preparado y se presentan a partir de los registros contables de la asociación, que concuerdan con los libros oficiales, mantenidos de acuerdo con la normativa vigente y en los que se fundamentan las declaraciones de impuestos, con el objeto de mostrar la Imagen Fiel del Patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados de la misma.

**b) Principios Contables.**

Las Cuentas anuales se han presentado a partir de los registros contables al 31 de Diciembre, habiéndose aplicado los Principios Contables y las Disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la Situación Financiera y de los Resultados del Colegio en el periodo considerado, así como la veracidad de los flujos de activo habidos durante el presente ejercicio. No ha sido necesario contravenir ninguna disposición legal en materia de contabilidad para mostrar la imagen fiel de la misma.

El colegio presenta su Memoria bajo el modelo abreviado dado que durante dos ejercicios consecutivos (2011-2012) reúne a la fecha de cierre de cada uno de

ellos al menos dos de las circunstancias siguientes: RD 1491/2011 de 24 noviembre, en el artículo 8, .

Total activo (euros): No supere 150.000

Ingresos por la propia actividad (euros): No supere 150.000

N.º medio trabajadores: No supere 5

Asimismo se adaptan las cuentas del ejercicio anterior, elaborado con el Plan general de Contabilidad por Real Decreto 1.643/1990 de 20 de Diciembre

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, que han sido formuladas, se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

El colegio no ha verificado operación alguna sobre coberturas contables por las que deba extenderse información en la Memoria, así como tampoco ha realizado operaciones relevantes a efectos de información sobre el medio ambiente y combinaciones de negocios.

#### **c) Comparación de la Información.**

Las cuentas anuales, se reflejan comparándola con el ejercicio anterior, incluyen toda la información necesaria para mostrar una imagen relevante y fiable.

### **APLICACIÓN DE RESULTADOS**

Prácticamente desde su constitución, el colegio tiene como objetivo el desarrollo, potenciación y defensa de la profesión de AAFP, esta iniciativa va tomando cada vez más consistencia y generando esfuerzo para este fin.

El colegio ha obtenido unas pérdidas, por un importe de 17.605,76 euros, se propondrá a la Asamblea General para su compensación con ejercicios futuros.

### **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los bienes, derechos y obligaciones, han sido contabilizados siguiendo los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad. Con la aplicación de los mismos se consigue que las Cuentas Anuales reflejen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del colegio.

Criterios Contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

**1) Inmovilizado Intangible.**

No dispone de bienes que constituyan esta partida

**2) Bienes integrantes del Patrimonio Historico**

No dispone de bienes que constituyan esta partida.

**3) Inmovilizado Material.**

Las inmovilizaciones figuran contabilizadas por su coste de adquisición no habiendo sido objeto de actualización alguna.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento devengados durante el ejercicio se contabilizan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, aplicando coeficientes constantes, dentro de los límites legales.

**4) Terrenos y construcciones.**

El colegio dispone de la sede, ubicada en Córdoba.

**5) Permutas.**

No se han realizado permutas, en el presente ejercicio.

**6) Instrumentos Financieros.**

El colegio no tiene en el pasivo, deuda con entidades financieras.

**7) Existencias.**

No existen en nuestro colegio.

**8) Transacciones en moneda extranjera.**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se contabilizan en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes o mercancías se adquieren. Esta valoración se mantiene, en el caso de elementos patrimoniales, siempre que no supere la que resulta de aplicar el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado, en cuyo caso se dotará la correspondiente provisión por la diferencia.

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación,

valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo vigente en ese momento, aplicando en todo caso el principio de prudencia valorativa.

Las diferencias de cambio que se producen en relación con la valoración de la moneda extranjera, se cargan o abonan según corresponda al resultado del ejercicio.

#### **9) Impuesto sobre Beneficios.**

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio no recoge el gasto por el impuesto sobre sociedades, por no haber desarrollado actividad económica sujeta al impuesto.

La determinación del resultado contable del ejercicio se ha realizado básicamente por los principios y normas establecidos en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y Plan General de Contabilidad, corregido, en su caso, a efectos fiscales por las excepciones legalmente tipificadas en la Ley 43/1995, de 25 de Diciembre.

#### **10) Ingresos y Gastos.**

Los ingresos se registran sin incluir los impuestos que gravan las distintas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos que no obedecen a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de las compras de productos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y los de transportes y demás gastos asociados a la compra, se registran como mayor valor de los bienes adquiridos, dado que el colegio por su carácter está exento del Impuesto sobre Valor añadido.

El criterio de contabilización es el de devengo, no obstante, siguiendo el criterio de prudencia, el colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### **11). Provisiones y contingencias.**

No se ha dotado provisiones.

#### **12) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

El criterio contable es el devengo, empleado va en función del convenio de "Oficinas y despachos.

#### **13). Subvenciones, donaciones y legados**

No se ha dotado partidas que compongan este apartado, dado la actividad desarrollada es financiada por el propio colectivo. Se aplican por el criterio de devengo.

#### **14). Criterios aplicados e transacciones entre partes vinculadas.**

No existen otros colegios con las que esté vinculado.

## **INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

En los cuadros siguientes se indican los movimientos durante el ejercicio de las partidas del Activo Inmovilizado, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones y provisiones.

### **Inmovilizado Material**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entrada</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo final</b>
FOTOCOPIADORA	2.457,70	0,00	0,00	2.457,70
ORDENADOR PROG.	1.078,30	0,00	0,00	1.078,30
PAGINA WEB	2.000,66	0,00	0,00	2.000,66
M.: PASILLO ENTR.	2.173,74	0,00	0,00	2.173,74
M: BIBLIOT.	1.722,55	0,00	0,00	1.722,55
M.: DESP. PRES.	2.276,10	0,00	0,00	2.276,10
M.: ARCHIVO	1.552,51	0,00	0,00	1.552,51
M.:SECRET.	3.084,51	0,00	0,00	3.084,51
M.: SALA DE JUNTAS	2.709,86	0,00	0,00	2.709,86
MESA BATERIA	221,56	0,00	0,00	221,56
CORTINAS	432,00	0,00	0,00	432,00
CUADROS	189,49	0,00	0,00	189,49
EQUIPOS INFORM.	957,00	0,00	0,00	957,00
OTRO INM.	21.800,46	0,00	0,00	21.800,46
FAX	0,00	247,80	0,00	247,80

Las demás partidas de inmovilizado están amortizadas en su totalidad. En el presente ejercicio.

- El colegio no se ha acogido a ninguna Ley de Revalorización de Activos con anterioridad a este ejercicio, ni tampoco a la nueva Actualización de Balances regulada en el Artículo 5 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en la Disposición adicional primera de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre.
- La amortización de los distintos elementos se lleva a cabo en función de tipo del bien y de su vida útil, según tablas oficiales del Ministerio de Hacienda.

Con el fin de tener conocimiento del volumen de inmovilización, acompañamos el siguiente cuadro:

<b>Concepto</b>	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012</b>
<b>Inmovilizaciones materiales:</b>		
- Maquinaria	2.457,70	2.457,70
- Mobiliario	14.362,32	14.362,32
- Equipos para proceso de información	957,00	957,00
- Otras instalaciones	3.078,96	3.078,96
- Otro inmovilizado	21.800,46	21.800,46
Amortización acumulada	42.552,00	42.675,02

### **ACTIVOS FINANCIEROS**

El colegio dispone de activos financieros, en la entidad bancaria “Banco Popular”.

### **PASIVOS FINANCIEROS**

El colegio no tiene ningún préstamo constituido con la entidad financiera alguna.

### **FONDOS PROPIOS**

Se ha generado movimientos del patrimonio neto en el presente ejercicio respecto al ejercicio anterior, alcanzando un volumen de 46.033,11 euros.

### **SITUACIÓN FISCAL**

#### 1.- Impuesto sobre beneficios.

El colegio está exenta de tributación, e el impuesto sobre sociedades, dado su carácter no lucrativo, por lo cual el resultado contable coincide con la base imponible, no habiéndose generado diferencias permanentes ni temporales, durante el ejercicio estudiado, así como tampoco se han compensado pérdidas de ejercicios anteriores.

#### 2.- Otros tributos

En el presente ejercicio se ha generado el impuesto I.B.I., correspondiente a la sede del colegio.

## **INGRESOS Y GASTOS**

### **INGRESOS:**

Los ingresos que se han generado durante el presente ejercicio, corresponde a servicios que se desarrollan durante el presente ejercicio, las siguientes partidas (expresado en euros):

Cuotas colegiados y devueltas	80.000,41
Cena convivencia	750,00
Cuotas de acceso y expedición título	7.200,00
Sala de juntas	1.080,00
Libros de actas	1.740,00
Consejo Andaluz	1.139,64
Curso Francisco Liñan	295,00
Ingresos extraordinarios	5.798,39
Intereses bancarios	2.714,15

Las partidas de ingresos se han visto mermados respecto a la previsión de ingresos, dado que han disminuido considerablemente las nuevas incorporaciones de colegiados.

### **GASTOS:**

La partida del debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias “Consumos de explotación”, recoge el importe correspondiente a las compras de material necesario para el desarrollo de las distintas actividades objeto de la Asociación.

La partida del debe de la Cuenta de Perdidas y Ganancias “Gastos de personal”, recoge el coste de la Seguridad Social a cargo de la empresa desde enero a diciembre. Así como el coste generado por las nóminas de los distintos trabajadores.

Gastos de personal:	Coste (euros)
- Sueldos y Salarios	26.611,21
- Seguridad Social	8.331,18

La partida correspondiente a las Dotaciones para amortizaciones, recoge la depreciación generada por el uso de las existencias de inmovilizado material.

En la partida otros gastos de explotación, incluidos todos aquellos gastos que se han generado durante el ejercicio, (suministros, relaciones públicas, transporte, contratación de servicios de profesionales o colaboradores, publicidad...)

En la partida Gastos financieros y asimilados, se recoge los gastos financieros, en el presente ejercicio esta partida es nula por no haber generado importe alguno, las distintas cuotas del colegio.

### **APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

No se ha generado excedente en el presente ejercicio.

### **OTRA INFORMACIÓN**

No se han producido hechos o transacciones posteriores al cierre que puedan tener efecto significativo sobre los estados financieros, que no precisan por tanto de ajuste alguno.

No existe remuneración de ningún tipo efectuada en el ejercicio a los miembros de la Junta Directiva por su condición de tal.

No existen obligaciones asumidas por cuenta de la Junta directiva a título de garantía.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a algún miembro de la junta directiva.

**Córdoba, abril del 2013**

**Firma de los miembros de la junta directiva de representación de la asociación:**





**MEMORIA DE SECRETARÍA E INFORME DE ACTIVIDADES COLEGIALES**  
**EJERCICIO 2012**

**CUADRO ESTADÍSTICO 2012**

ALTAS COLEGIALES	10
LICENCIADOS EN DERECHO	7
INGENIERO MONTES, AGRÓNOMO	2
LICENCIADO CC.EE.EE.	1
MUJERES	5
HOMBRES	5
EDAD MEDIA	34
COMO EJERCIENTES	10
COMO NO EJERCIENTES	0
DE LA PROVINCIA	3
DE LA CAPITAL	7
BAJAS COLEGIALES	15
COMO EJERCIENTES	2
COMO NO EJERCIENTES	13
VOLUNTARIAS/MOROSIDAD	12/3
CENSO COLEGIAL 31-12-12	241
COMO EJERCIENTES	164
COMO NO EJERCIENTES	77
MUJERES EJERCIENTES	65
MUJERES NO EJERCIENTES	27
HOMBRES EJERCIENTES	99
HOMBRES NO EJERCIENTES	50
EDAD MEDIA EJERCIENTES	46 AÑOS
EDAD MEDIA NO EJERCIENTES	43 AÑOS
ANTIGÜEDAD EJERCIENTES	11 AÑOS
ANTIGÜEDAD NO EJERCIENTES	14 AÑOS
ENTRADA DE CORRESPONDENCIA	232
SALIDA DE CORRESPONDENCIA	497
CIRCULARES A COLEGIADOS	85
CONSULTAS CIUDADANOS Y USUARIOS EN SECRETARÍA	83
CONSULTAS POR TELÉFONO	121
CONSULTAS COLEGIADOS TLF	134
EN SECRETARÍA Y BIBLIOTECA	107
CONSULTAS SERVICIO JURIDICO SEPIN	62
LLAMADAS METROPOLITANAS	1013
PROVINCIALES	72
INTERPROVINCIALES	51
A MÓVILES	438
VISITAS WEB	1115

SE REDACTA LA PRESENTE MEMORIA DE SECRETARÍA E INFORME DE ACTIVIDADES COLEGIALES, CON EL FIN DE QUE QUEDE CONSTANCIA ESCRITA DE LAS ACTIVIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS QUE NUESTRO COLEGIO TERRITORIAL REALIZÓ Y PARTICIPÓ DURANTE EL EJERCICIO 2012.

LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES JUNTO AL ANTERIOR CUADRO ESTADISTICO, INTENTA REFLEJAR Y DAR A CONOCER TANTO A LOS COLEGIADOS COMO AL RESTO DE LA CIUDADANÍA LA VIDA Y ACTIVIDAD CORPORATIVA AL EJERCICIO QUE SE REFIERE.

POR SU RELEVANCIA E INTERÉS A NIVEL COLEGIAL COMO PARA LOS USUARIOS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE COLEGIOS PROFESIONALES, COMENZAMOS CON LA IMPORTANTE LABOR QUE LA COMISIÓN DE INTRUSISMO COMPETENCIA DESLEAL Y RELACIONES CON LOS COLEGIADOS Y USUARIOS REALIZA, RESEÑANDO SEGUIDAMENTE LAS OCASIONES EN LA QUE HA INTERVENIDO.

LA COMISIÓN HA INTERVENIDO EN 48 OCASIONES, QUEDANDO CONSTANCIA ESCRITA CON REGISTRO DE ENTRADA EN SECRETARÍA 36 QUEJAS Y PETICIONES DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO, EL RESTO SOLO BASTÓ LA MEDIACIÓN VERBAL PARA QUE SE SOLUCIONASE EL PROBLEMA. LOS PROBLEMAS SE SUSCITARON BIEN ENTRE COMPAÑEROS COLEGIADOS, ENTRE ESTOS Y PROPIETARIOS Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS QUE ASISTIERON A NUESTRO COLEGIO COMO ORGANO CORPORATIVO, REPRESENTATIVO DEL COLECTIVO Y MEDIADOR, SIENDO LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

- EL DÍA 10-01-12, SE RECIBE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ESCRITO DE UN PROPIETARIO SOLICITANDO MEDIACIÓN AL COLEGIO AL NO SER CONVOCADA JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA COMUNIDAD. EN LA CONTESTACIÓN CURSADA AL COMUNERO SE LE HACE CONSTAR QUE QUIEN COVOCA LAS REUNIONES DE PROPIETARIOS ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD (PRESIDENTE), Y QUE EL SECRETARIO ADMINISTRADOR ACTUA POR MANDATO DE ESTE, POR LO QUE SE LE INSTA A QUE CONTACTE CON EL SR. PRESIDENTE DE SU COMUNIDAD. NO OBSTANTE EL COLEGIO SE PUSO AL HABLA CON EL COMPAÑERO COLEGIADO A FIN DE QUE EXPLIQUE AL COMUNERO LO QUE HUBIERA LUGAR EN RELACION A ESTE ASUNTO.
- EL 19-01-12, UNA COLEGIADA SOLICITA DEL COLEGIO MEDIACIÓN EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POR PARTE DEL COMPAÑERO ADMINISTRADOR SALIENTE. UNA VEZ PRESENTADAS LAS ALEGACIONES, SE CONTACTA CON EL COMPAÑERO QUE PRESENTÓ LA QUEJA HACIÉNDOLE SABER QUE OBRA EN PODER COPIA DE UN ESCRITO DONDE CONSTA EL OPORTUNO RECIBÍ DE QUIEN OBTENTABA LA

PRESIDENCIA. SOLITAMOS TANTO A LOS COMPAÑEROS COMO AL PRESIDENTE SALIENTE COMO ENTRANTE ACLAREN LA SITUACIÓN MOTIVO DE ESTA MEDIACIÓN, QUEDANDO EL PROBLEMA SOLUCIONADO.

- EL 19-01-12 UNA COLEGIADA PRESENTA ESCRITO CONTRA OTRO COMPAÑERO POR UNA SUPUESTAS MANIFESTACIONES HECHAS POR ESTE CONTRA ELLA. SE REUNE EL PRESIDENTE DEL COLEGIO EN LAS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO PARA ESCLARECER ESTE CONFUSO ASUNTO DONDE LA PERSONA QUE HABIA DICHO HABER OIDO ESA MALAS MANIFESATACIONE SE DESDICE DE ELLO POR LO QUE SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE SE TRATA MÁS DE MALAS E INTENCIONADAS INTERPRETACIONES VERTIDAS POR TERCERAS PERSONAS SIN VERDADERO CONOCIMIENTO DE CAUSA, YA QUE CITADA LA PERSONA QUE DIJO HABER OIDO PERSONALMENTE LAS OCUSACIONES A LA COLEGIADA NO SE PRESENTA PARA RATIFICARSE EN ELLO.
- EL 24-01-12 SE SOLICITA MEDIACIÓN DEL COLEGIO SOBRE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE UNA COMUNIDAD ENTRE COMPAÑEROS COLEGIADOS, OIDAS LAS PARTES EL COLEGIO SE REITERA UNA VEZ MAS EN QUE EN NINGÚN CASO LA DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PUEDE SER RETENIDA, EL ADMINISTRADOR ES UN MERO DEPOSITARIO Y CUSTODIO DE LA MISMA MIENTRA DURE SU MANDADTO, UNA VEZ CESADO EN SU CARGO DEBE HACER ENTREGA DE LA MISMA AUN CUANDO LA COMUNIDAD DEBA HONORARIOS AL ADMINISTRADOR, INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATO SI LO HIBIERA ETC. PROBLEMAS QUE DEBEN SOLUCIONARSE POR VIA JUDICIAL SI LLEGARA EL CASO PERO NUNCA PUEDE SER RETENIDA LA DOCUMENTACIÓN, POR PERJUICIO QUE LE OCASIONA A LA COMUNIDAD, AL COMPAÑERO ENTRANTE Y POR SUPUESTO LA MALA IMAGEN DEL COLECTIVO. SE PROCEDIO A LA ENTREGA DE LA CITADA DOCUMENTACION SIN MÁS.
- EL 24-01-12 UN COMUNERO REQUIERE LA INTERVENCIÓN DELCOLEGIO RESPECTO A UN PROBLEMA DE RECLAMACIÓN DE CUOTAS COMUNITARIAS IMPAGADAS, NO ESTANDO EL COMUNERO DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES QUE EL ADMINISTRADOR COLEGIADO LE IMPUTA. UNA VEZ PRESENTADA LAS ALEGACIONES POR PARTE DEL COLEGIADO, SE LE CONTESTA AL COMUNERO QUE LA RECLAMACIÓN DE DEUDAS COMUNITARIAS POR VÍA JUDICIAL FUE ACORDADA EN JUNTA DE PROPIETARIOS. RESPECTO AL CERTIFICADO DE DEUDAS COMUNITARIAS EL COLEGIO LE TRANSCRIBE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9-1.E DE LA LEY DE P.H. EN ESTE SENTIDO, AL MARGEN DE SU DERECHO A LA IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS QUE DEBERIA HABER EJERCITADO.

- CON FECHA 30-01-12, UN COMUNERO PRESENTA QUEJA CONTRA UNO DE NUESTROS COLEGIADOS ALEGANDO QUE EL ADMINISTRADOR HACE DEJACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL EJERCICIO DE SU CARGO Y ACTUA EN PERJUICIO PARA EL. ENVIADO ESCRITO AL COMPAÑERO ESTE ES SU ESCRITO DE ALEGACIONES UNE OTRO DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DONDE SE MANIFIESTA QUE EL ADMINISTRADOR SIEMPRE HA ACTUADO CONFORME A LA LEY DE P.H. Y ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE PROPIETARIOS, PROCEDIÉNDOSE AL ENVIO DE COPIA DE ESTE ESCRITO AL COMUNERO Y ARCHIVO DEL ASUNTO.
- EL 01.02-12 EL COLEGIO HACE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE UNA COMUNDIAD DEPOSITADA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR COLEGIADO SALIENTE AL ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO ENTRANTE CON EL OPORTUNO ACUSE DE RECIBO DE LA MISMA.
- EL 09-02-12 EL COLEGIO RECIBE QUEJA DE UN COMPAÑERO SOBRE PUBLICIDAD REALIZADA POR OTRO COLEGIADO. EL COLEGIO DIRIJE ESCRITO RECOMENDANDO UNA NUEVA REDACCIÓN DE LA PUBLICIDAD QUE NO DE LUGAR A CONFUSIONES ENTRE LOS USUARIOS.
- 15-02-12 SE RECIBE ESCRITO DE UNO DE NUESTROS COLEGIADOS, POR EL CUAL NOS TRASLADA DOCUMENTACIÓN SOBRE UN SUPUESTO CASO DE INTRUSISMO PROFESIONAL. EL COLEGIO CONTACTA CON EL CAUSANTE DE LA QUEJA POR ESCRITO Y CONVERSACIÓN TELEFÓNICA EN LA QUE DICE NO TENER CONOCIMIENTO DE LA COLEGIACIÓN PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR DE FINCAS, INFORMADO POR EL COLEGIO, ACCEDE A LA COLEGIACIÓN POR ACCESO DIRECTO AL POSEER TITULACIÓN SUFICIENTE.
- EL 19-02-12 UNA COLEGIADA PONE EN CONOCIMIENTO DEL COLEGIO PARA APERCIBIMIENTO, EL HECHO DE QUE EN UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ADMINISTRADA POR ELLA Y NO CESADA EN SU CARGO, OTRO COMPAÑERO HA CONVOCADO JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS EN CALIDAD DE SECRETARIO ADMINISTRADOR. PUESTOS AL HABLA CON EL COMPAÑERO PARA QUE EXPLIQUE ESTE ILEGAL PROCEDIMIENTO, ESTE ADMITE SU MALA ACTUACIÓN POR ERROR DE SU DESPACHO PROFESIONAL, ENVIANDO ESCRITO DONDE ASÍ LO ADMITE PIDENDO DISCULPAS A LA COMPAÑERA Y HACIÉNDOLE CONSTAR AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SU MAL PROCEDER, RECONOCIENDO COMO ADMINISTRADORA DE LA COMUNIDAD A LA COMPAÑERA.

- 05-03-12 QUEJA PRESENTADA EN REPRESENTACIÓN DE UNA COMUNERA SOBRE LAS ACTUACIONES PROFESIONALES DE UN COLEGIADO. PRESENTADO ESCRITO DE ALEGACIONES Y EXPLICACIONES QUE LES FUERON ENVIADAS A LA COMUNERA CON SUS ESCRITOS ADJUNTOS, NO SE CONSIDERA MOTIVO DE INICIAR EXPEDIENTE SANCIONADOR COMO SE RECLAMA. AL TIEMPO SE LE COMUNICA A LA COMUNERA QUE, ES A LA COMUNIDAD A QUIEN LE COMPETE EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR HABIENDO SIDO ESTE RATIFICADO EN SU CARGO EN TODAS LAS JUNTAS CELEBRADAS SIN OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN LEGAL DEL ACUERDO.
- EL 05-03-12, UN COMPAÑERO SOLICITA DEL COLEGIO QUE POR MEDIO DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE AA.FF. SE DIRIJA AL ÓRGANO COMPETENTE DE LOS NOTARIOS DE ANDALUCÍA PARA QUE LE TRASLADA A SUS COLEGAS LA NECESIDAD DE EXPEDICIÓN DEL PRECEPTIVO CERTIFICADO DE DEUDAS COMUNITARIAS EN LA COMPRA-VENTA DE INMUEBLES. EL COLEGIO TRASLADA ESTA SOLICITUD TANTO AL CONSEJO ANDALUZ COMO CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AA.FF., TENIÉNDOSE CONSTANCIA QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS D. SALVADOR DIEZ LLORIS HA CURSADO ESCRITO AL PRESIDENTE DEL NOTARIADO DE ESPAÑA CON ESTA SOLICITUD, ASÍ COMO DEL MISMO MODO HA INSTADO AL RESTO DE LOS COLEGIOS TERRITORIALES DE AA.FF. DE ESPAÑA ENVIEN ESCRITOS A LOS RESPECTIVOS PRESIDENTES TERRITORIALES DE NOTARIOS EN IDENTICOS TÉRMINOS.
- EL 07-03-12 UN COMUNERO PRESENTA QUEJA CONTRA UN COLEGIADO POR NO CONVOCAR JUNTA DE PROPIETARIOS. EL COLEGIO LE CONTESTA QUE A QUIEN LE CORRESPONDE CONVOCAR JUNTA DE PROPIETARIOS ES AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD, Y QUE ES A ESTE A QUIEN DEBE SOLICITARLE LA CONVOCATORIA DE REUNIÓN Y, SI EL PRESIDENTE HACE DEJACIÓN DE SUS FUNCIONES PUEDEN CONVOCAR MÁS DEL 25% DE LOS PROPIETARIOS QUE HA SU VEZ REPRESENTEN MÁS DEL 25% DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN. ACLARANDO QUE EL ADMINISTRADOR ACTUTA POR MANDATO.
- EL 08-03-12, UN COLEGIADO DEPOSITA LA DOCUMENTACIÓN DE UNA COMUNIDAD EN EL COLEGIO PARA QUE SEA ENTREGADA A SU PRESIDENTE. LA ENTREGA SE REALIZA CON NORMALIDAD CON LA FIRMA DEL OPORTUNO RECIBÍ DE LA MISMA REMITIDA AL COMPAÑERO SALIENTE.
- EL 21-03-12, UNA COMPAÑERA ENTREGA EN SECRETARÍA QUEJA CONTRA UN COMPAÑERO QUE REALIZA SUPUESTAS MANIFESTACIONES SOBRE LA NO COLEGIACIÓN DE LA

COMPAÑERA EN UNA COMUNIDAD. TRASLADADA LA QUEJA AL COLEGIADO, ESTE MANIFIESTA QUE EL CONSULTÓ LA WEB DEL COLEGIO Y NO APARECÍA LA COMPAÑERA COMO EJERCIENTE SE LE MANIFIESTA AL COLEGIADO QUE LA WEB DEL COLEGIO NO SE ACTUALIZA AL INSTANTE, EN TODO CASO LA COMPAÑERA SI CONSTABA COMO EJERCIENTE Y POR TANTO COLEGIADA POR LO QUE POSEE SU TÍTULO PROFESIONAL Y CONDICIÓN DE COLEGIADA. EL COLEGIADO RECONOCE ESE ERROR PERO NO OTRAS MANIFESTACIONES PUESTAS EN SU BOCA POR TERCERAS PERSONAS QUE SOLO PRETENDIAN ENFRENTAR A LOS DOS PROFESIONALES. CONSIDERANDO ACLARADAS LAS CUESTIONES ENTRE LOS COMPAÑEROS SE DA POR CERRADO EL ASUNTO.

- EL 27-03-12 UN GRUPO DE 5 COMUNEROS, PRESENTA ESCRITO EN SECRETARÍA CONTRA LAS ACTUACIONES PROFESIONALES DE UNA COLEGIADA. EN SUS ALEGACIONES LA COMPAÑERA APORTA DOCUMENTACIÓN DONDE AÑO TRAS AÑO ES RATIFICADA EN SU CARGO POR LA GRAN MAYORÍA DE LOS COMUNEROS, EXPLICANDO TAMBIEN QUE LA QUEJA VIENE MOTIVADA POR PROPIETARIOS MOROSOS. SE LE DAN TRASLADO DE ESTAS EXPLICACIONES A LOS COMUNEROS QUE PRESENTARON LA QUEJA, INDICÁNDOLES QUE HABIENDO QUEDADO SUFICIENTEMENTE ACREDITADO QUE LA ADMINISTRADORA ES RATIFICADA ENSU CARGO POR LA MAYORÍA DE LOS COMUNEROS QUE AVALAN SU LABOR PROFESIONAL, SE PROCEDE AL ARCHIVO DEL ASUNTO.
- EL 27-0-3-12 UN COMPAÑERO DE LA PROVINCIA SOLICITA LA MEDICACIÓN DEL COLEGIO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE UNA COMUNIDAD Y QUE HA REQUERIDO A OTRA COMPAÑERA DEL MISMO PUEBLO DESDE HACE MESES SIN OBTENER RESPUESTA ALGUNA. TRAS EL TRASLADO DEL ESCRITO A LA COMPAÑERA, ÉSTA CONSTESTA DICHIENDO QUE ESTA SITUACIÓN HA SIDO MOTIVADA POR HABER ESTADO UN PERÍODO LARGO DE BAJA POR ENFERMEDAD, DEL CUAL SU DESPACHO SE HA VISTO MUY RESENTIDO, PIDIENDO DISCULPAS AL COMPAÑERO POR TODOS LOS PERJUICIOS QUE LE HA PODIDO ACARREAR Y SE COMPROMETE EN ATENDER AL COMPAÑERO EN BREVE Y FACILITARLE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
- EL 24-04-12 LA PRESIDENTA DE UNA COMUNIDAD PRESENTA ESCRITO DE QUEJA CONTRA UN DESPACHO DE ADMINSTRADORES EN RELACIÓN A LA IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS Y DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES. EXISTIENDO SENTENCIA SOBRE ESTE ASUNTO, EL COLEGIO ACATA LA MISMA, SE DA TRASLADO A LAS PARTE Y SE ARCHIVA.

- EL 30-04-12 UN PRESIDENTE SOLICITA MEDIACIÓN ENTRE COMUNIDAD Y ADMINISTRADOR CESADO EN RELACIÓN A LA DEVOLUCIÓN DE UNA SUPUESTA CANTIDAD PAGADA Y NO JUSTIFICADA. SE LE DA TRASLADO A LA COLAGIADA NO OBTENIENDO AL DÍA DE LA FECHA RESPUESTA DE NINGUNA DE LAS PARTES, SE ARCHIVA POR PRESCRIPCIÓN DE PLAZO
- 08-05-12 UN COLEGIADO REMITE ESCRITO POR EL CUAL EXPLICA QUE EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA, LOS JOVENES TITULADOS EN DERECHO EJERCEN LA PROFESIÓN DE ADMINISTRADOR DE FINCAS SIN ESTAR COLEGIADOS, MANIFESTANDO ESTOS QUE POR EL MERO HECHO DE SER COLEGIADOS EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA ESTO LOS CAPACITA PARA EJERCER COMO ADMINISTRADORES, QUE ASI LO DICE UN SUPUESTO ACUERDO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA. SE LE DA TRASLADO DE TODO LO ANTERIORMENTE A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE AA.FF. EN SEVILLA, CONTESTANDONOS QUE EL TEMA ESTÁ EN MANOS DE LA COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA Y ASESOR JURÍDICO DEL CONSEJO ANDALUZ.
- EL 06-06-12 QUEJA DE UN COMUNERO CONTRA UNA COLEGIADA QUE LE SOLICITA CUOTAS COMUNITARIAS YA ABONADAS Y COMUNICA LA INTENCIÓN DE EMPRENDER DEMANDA CIVIL. EL COLEGIO DA TRASLADO A LA COMPAÑERA LA QUEJA PARA QUE ACLARE LA CUESTIÓN CON EL COMUNERO, AL DÍA DE LA FECHA NO HEMOS OBTENIDO RESPUESTA DE NINGUNA DE LAS PARTES DANDO POR ARCHIVADO EL ASUNTO.
- EL 06-06-12 UNA COLEGIADA PRESENTA ESCRITO POR EL QUE EXPLICA SU OMISIÓN DE SU PASO A EJERCIENTE POR DESCONOCIMIENTO DE TENER QUE COMUNICARLO AL COLEGIO CUANDO EN REALIDAD YA ESTABA DE ALTA EN LA ACTIVIDAD MODELO 036.
- EL 18-06-12 EL PRESIDENTE DE UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOLICITA LA MEDIACIÓN DEL COLEGIO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD DE LA MISMA NO ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR CESADO. ES DEPOSITADA EN EL COLEGIO Y ENTREGADA A LA COMUNIDAD PROPIETARIA, ENVIANDO AL COLEGIADO SALIENTE EL OPORTUNO RECIBÍ FIRMADO POR EL PRESIDENTE, ACLARANDOLE EL PRESIDENTE QUE LA ENTREGA NO SE REALIZÓ ANTES POR PARTE DE NUESTRO COMPAÑERO PUES EL ADMINISTRADOR ENTRANTE QUE SE LA SOLICITÓ NO ERA ADMINSTRADOR COLEGIADO.
- EL 26-06-12 UN DIPLOMADO EN INFORMATICA PRESENTA DOCUENTACIÓN Y SOLICITUD DE COLEGIACIÓN POR ACCESO DIRECTO. CONSULTADO AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE



AA.FF. ESTE NOS COMUNICA QUE DICHA DIPLOMATURA NO PUEDE ACCEDER A LA COLEGIACIÓN POR ACCESO DIRECTO POR NO TENER DICHS ESTUDIOS SIMILITUD ALGUNA CONEL PLAN DE ESTUDIOS NI SER EQUIPARABLE A OTRAS TITULACIONES QUE SI TIENEN ACCESO DIERECTO.

- EL03-09-12 EL COLEGIO SOLICITA A UNA PERSONA QUE EJERCE COMO ADMINISTARDOR DE FINCAS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN SU PODER, SE IDENTIFIQUE COMO COLEGIADO EN CUALQUIERA DE LOS TERRITORIALES DE AA.FF DE ESPAÑA, NO OBTENIENDO RESPUESTA AL DÍA DE LA FECHA.
- EL 04-09-12 SE REALIZA MEDICACIÓN EN ENTRAGA DE DOCUMENTACIÓN PROPIEDAD DE UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ENTRE COMPAÑEROS, LA COLEGIADA LA DEPOSITA EN EL COLEGIO Y ES RETIRADA POR EL COMPAÑERO ENTRANTE PREVIA LA FIRMA DEL OPORTUNO RECIBÍ Y POSTERIOR ENVIO DEL MISMO A LA COMPAÑERA SALIENTE..
- EN SEPTIEMBRE DE 2012 EL COLEGIO REALIZA MEDIACIÓN EN UN PROBLEMA DE DUPLICIDAD DE REUNIONES DE PROPIETARIOS Y REPRESENTACIONES EN LAS MISMAS CUANDO LOS REPRESENTADOS ESTAN PRESENTES EN LA REUNIÓN PARA REALIZAR LA VOTACIÓN DE ELECCIÓN DE NUEVA ADMINISTRADORA Y CESE DE LA ANTERIOR. UNA PARTE DE LA COMUNIDAD RECONCE COMO ADMINISTRADORA A LA QUE VENIA EJERCIENDO EN EL CARGO Y OTRA RECONOCE A LA ADMINISTRADORA QUE PRESENTA NUEVO PRESUPUESTO. INTERVIENEN UNA TERCERA ADMINISTRDORA SOLICITANDO MEDIACIÓN DEL COLEGIO. ÉSTE SUGIERE A LAS PARTES Y COMUNIDAD QUE DEBIDO A LA DISPARIDAD DE CRITERIOS Y SUPPLICIDAD DE REUNIONES CONVOCADAS POR UNA Y OTRA PARTE, SE PARTA DESDE CERO, ESTO ES CONVOCAR UNA NUEVA Y UNICA REUNION EN TIEMPO Y FORMA DONDE ELEGIR A LA NUEVA ADMINISTRADORA ACATANDO ASÍ LA MAYORIA ESTABLECIDA POR LA LEY PARA ESTE ASUNTO, Y SI ALGÚN/NOS COMUNEROS NO ESTUVIERAN CONFORMES CON EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN POR LOS MOTIVOS QUE ESTIMARAN RECURIERAN A LA IMPUGNACIÓN JUDICIAL COMO ESTABLECE LA LEY DE P.H. EL COLEGIO TIENE CONOCIENTO DE QUE LA ADMINISTRDORA QUE OBTENTABA EL CARGO SE RETIRA ANTE LA DISPARIDAD DE CRITERIOS HACIENDO ENTREGA DE LA DOCUMENTACION AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PARCELACIONES EN LA SEDE DEL COLEGIO.
- 01-10-12 UN COMPAÑERO DIRIJE ESCRITO EN RELACIÓN AL PROBLEMA QUE EXISTEN CON LOS BAJÍSIMOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE SE OFERTAN A LAS COMUNIDADES DE

PROPIETARIOS, SIN TENER EN CUENTA A LA HORA DE ESTABLECER ESTOS LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA CADA COMUNIDAD, SOSPECHANDO EL COMPAÑERO DE QUE CON ESOS HONORARIOS PUEDA HACERSE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEAL. CONTESTA EL COLEGIO QUE DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY OMNIBUS EN DICIEMBRE DE 2009 POR LA QUE SE MODIFICÓ LA LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES LOS HONORARIOS SON LIBRES, QUEDÁNDOLE PROHIBIDO A ESTOS CUALQUIER CLASE DE FIJACION Y ORIENTACIÓN DE LOS M ISMO TAL Y COMO ASÍ MISMO CONSTA DESDE ENTONCES EN LA PROPIA WEB OFICIAL DE NUESTRA CORPORACIÓN.

- EL 02-10-12 SE PRESENTA QUEJA DE UN COMUNERO CONTRA LAS ACTUACIONES PROFESIONALES DE UNO DE NUESTROS COLEGIADOS. EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR EL COMPAÑERO ADJUNTA OTRO DE LA SRA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD RESPALDANDO LA LABOR DE LA ADMINISTRADORA, SE ARCHIVA EL ASUNTO CON EL TRASLADO A LAS PARTES.
- EL 05-10-12 SE REALIZA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA EN EL COLEGIO AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SE ENVIA EL CORRESPONDIENTE RECIBÍ AL ADMINISTRADOR SALIENTE.
- 25-10-12 EL COLEGIO MEDIA EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ENTRE UN DESPACHO DE ADMINISTRADORES Y UNA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. EL PRESIDENTE ENVIA ESCRITO AL COLEGIO AGRADECIENDO LA MEDIACIÓN Y TRATO RECIBIDO QUE OCASIONAN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA CON LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.
- 29-10-12 SOLICITAN MEDIACIÓN EN PROBLEMAS CON LA ADMINISTRACIÓN CONTRATADA POR LA COMUNIDAD. AL NO SER COLEGIADO SE LE COMUNICA AL PRESIDENTE DE ESTA CIRCUNSTANCIA ESCAPANDO DE NUESTRA COMPETENCIAS LA MEDIACIÓN AL CARECER LA CONDICIÓN DE COLEGIADO EN NUESTRA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.
- EL 05-11-12 UN GESTOR JURIDICO SOLICITA SU INCORPORACIÓN POR ACCESO DIRECTO, COMUNICÁNDOSELE POR ESCRITO QUE CON DICHA TITULACIÓN NO ES POSIBLE ACCEDER A LA COLEGIACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AA.FF.
- 20-11-12 EL COLEGIO MEDIA EN LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y LA PETICIÓN DE LA COMUNIDAD DE DEVOLUCIÓN DE HONORARIOS DEL ADMINISTRADOR SALIENTE. UNA VEZ

REALIZADA LA ENTREGA DE DOCUMENTACION Y ACLARADA LA CUESTIÓN DEL COBRO DE HONORARIOS DEL PROFESIONAL QUE HA SIDO CESADO SIN HABER CUMPLIDO SU MANDATO ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS ADMINISTRADORES ENTRANTE Y SALIENTE, SE DA POR CERRADO EL ASUNTO.

- EL 29-11-12 CONTESTACIÓN ESCRITA A UN USUARIO SOBRE LA NO PERTENENCIA AL COLEGIO DE UN SUPUESTO ADMINISTRADOR DEL QUE PRESENTA VARIAS QUEJAS, NO PUDIENDO MEDIAR EL COLEGIO AL NO SER ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO.
- EL 10-12-12 CONTESTACIÓN A UNA COMUNERA DE MÁLAGA EN EL SENTIDO DE QUE UNO DE NUESTROS COLEGIADOS ADMINISTRADOR DE SU COMUNIDAD NO ESTÁ OBLIGADO A FACILITARLE COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD Y DATOS DE LOS COMUNEROS POR SER CONTRARIO ENTRE OTRAS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. EL ADMINISTRADOR ES EL CUSTODIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD MIENTRAS DURE SU MANDATO. EN TODO CASO TENDRÍA QUE SOLICITARSELA AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD BAJO LA RESPONSABILIDAD DE ESTE.

TODOS LOS ASUNTOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS POR HABERSE SOLUCIONADO SATISFACTORIAMENTE PARA LAS PARTES O HABERSE CUMPLIDO EL PLAZO DE TIEMPO DE PRESCRIPCIÓN.

EL PASO DICIEMBRE ENTRÓ EN FUNCIONAMIENTO LA NUEVA WEB DEL COLEGIO.

SE TRATA DE UNA ACTUALIZACIÓN DE LA WEB ANTERIORMENTE CREADA EN EL AÑO 2008, Y DESPUES DE 5 AÑOS SE HA REALIZADO UNA REVISIÓN ACTUALIZADA Y COMPLETA, EN LA QUE HAY QUE DESTACAR LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A ELLA DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL QUE TENGA ACCESO A INTERNET, MÓVILES, TABLET, IPAD ETC AL IGUAL QUE DESDE UN ORDENADOR DE MESA O PORTATIL, PUDIÉNDOSE ACCEDER A CUALQUIER ZONA DE ELLA INCLUIDA LA PRIVADA DE COLEGIADOS.

EL ACCESO A LA ZONA PRIVADA DE COLEGIADOS SIGUE SIENDO DE LA MISMA FORMA QUE ANTES, EL USUARIO Y LA CONTRASEÑA SIGUEN SIENDO LOS MISMOS, ESTO ES USUARIO ES SU DNI CON LETRA INCLUIDA Y LA CONTRASEÑA SU NÚMERO PROVINCIAL DE COLEGIADO.

CON LA INTENCIÓN DE DIVULGAR A DEMÁS DE A LOS COLEGIADOS ENTRE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS LA IMPORTANTE LABOR QUE EL COLECTIVO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS REALIZA, ASÍ COMO EL PAPEL FUNDAMENTAL QUE EL COLEGIO DESEMPEÑA EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS COLEGIADOS Y CONSUMIDORES-USUARIOS, ENCAMINADAS SIEMPRE A LA MEJOR Y

CUALIFICADA GESTIÓN EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, EL COLEGIO DE AA.FF. DE CÓRDOBA, CONTINUA PARTICIPANDO PERIÓDICAMENTE EN LA REVISTA CORPORATIVA “EL ADMINISTRADOR”, EDITADA POR EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE AA.FF. PESE AL ESFUERZO ECONÓMICO QUE PARA NUESTRO TERRITORIAL SUPONE SU ENVIO Y DISTRIBUCIÓN, ESTA SE CONTINUA ENVIANDO A MUY DESTINTOS SECTORES, COLECTIVOS E INSTITUCIONES DE LA SOCIEDAD. DEL MISMO MODO EL COLGIO DISTRIBUYE LA REVISTA “ADMINISTRACIÓN RÚSTICA Y URBANA” EDITADA POR EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS, CUYOS CONTENIDOS SON DE GRAN INTERES PARA LOS COLEGIADOS.

ASÍ MISMO, EL COLEGIO SIEMPRE QUE LE ES POSIBLE Y LAS CIRCUNSTANCIA ECONÓMICAS SE LO PERMITEN SE HACE ECO EN LA PRENSA LOCAL, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS CORPORATIVOS Y ENTREVISTA A NUESTRA PRESIDENTA RELACIONADOS CON NUESTRA PROFESIÓN. ESTO AYUDA A CONOCER MÁS Y MEJOR AL ADMINISTRADOR COLEGIADO Y SU FUNCION TAN IMPORTANTE EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS PARA SU MEJOR MANTENIMIENTO CONSERVACION Y SOSTENIMIENTO. IGUALMENTE SE FACILITAR INFORAMCIÓN PARA LAS NUEVAS INCORPORACIONES AL COLEGIO DANDO A CONOCER LAS FORMAS DE ACCESO A LA COLEGIACIÓN Y OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL.

EL 11 DE ENERO DE 2012, EL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONVOCÓ ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PRECEPTIVA DE CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE AA.FF DE CÓRDOBA PARA EL DÍA 6 DE JUNIO, COMUNICANDO LA CONVOCATORIA A LOS COLEGIADOS EL DÍA 22-02-12 REGISTRO DE SALIDA NÚMERO 81.

LOS CARGOS QUE SE SOMETIAN A RENOVACIÓN ERAN LOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE 2º, TESORERO, VOCAL 1º VOCAL 3º Y VOCAL 5º

SIGUIENDO LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO, LAS NORMAS ELECTORALES QUE RIGIERON ESTE PROCESO ELECTORAL FUERON LAS SIGUIENTES.

**ELECTORES:** SERÁN TODOS LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO DE AA.FF. DE CÓRDOBA QUE SE ENCUENTREN DADOS DE ALTA (ARTÍCULO 29).

**ELEGIBLES:** TODOS LOS COLEGIDOS EJERCIENTES CON MÁS DE CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN SU COLEGIACIÓN (SALVO UN VOCAL QUE PUEDE SER DE RECIENTE INCORPORACIÓN), Y QUE SE ENCUENTREN EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIVILES, POLITICOS Y COLEGIALES (ARTÍCULO 30). PARA EL CARGO DE PRESIDENTE ES NECESARIO CONTAR CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD COLEGIAL (ARTÍCULO 17).

**MESA ELECTORAL:** ESTARÁ CONSTITUIDA POR PRESIDENTE Y DOS VOCALES, ACTUANDO EL MÁS JOVEN DE ESTOS COMO SECRETARIO. LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL NO PODRÁN SER CANDIDATOS Y SU DESIGNACIÓN SE REALIZARÁ UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS ENTRE TODOS LOS COLEGIADOS.

A LA MESA ELECTORAL LE COMPETE DIRIGIR E INSPECCIONAR CUANTO SE REFIERA AL CENSO Y LA PUREZA DE LAS ELECCIONES, RESOLVER CUANTAS RECLAMACIONES E INCIDENCIAS SE FORMULEN EN EL PROCESO ELECTORAL. FALLAR LAS IMPUGNACIONES CONTRA INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ELECTORES Y CANDIDATOS, PROCLAMAR LOS CANDIDATOS, ORDENAR Y PRESIDIR EL ACTO DE LA VOTACIÓN Y PUBLICAR EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN. LOS ACUERDO DE LA MESA SE ADOPTARÁN POR MAYORÍA (ARTÍCULO 33).

**INTERVENTORES:** LOS CANDIDATOS PROCLAMADOS PODRÁN NOMBRAR HASTA TRES DÍAS ANTES DE LA VOTACIÓN UN INTERVENTOR Y SU SUPLENTE (ARTÍCULO 32). PARA SER INTERVENTOR BASTA REUNIR LA CONDICIÓN DE ELECTOR (ARTÍCULO 29), EL NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR DEBE COMUNICARSE POR ESCRITO A LA MESA ELECTORAL.

**VOTO POR CORREO:** CUANDO EL ELECTOR PREVEA ESTAR AUSENTE EL DÍA DE LA VOTACIÓN, PODRÁ EJERCER SU DERECHO A VOTO POR CORREO (ARTÍCULO 35). REMITIRÁ SU VOTO EN LA PAPELETA OFICIAL QUE INTRODUCIRÁ EN UN SOBRE CERRADO QUE A SU VEZ INTRODUCIRÁ EN OTRO MAYOR, EN EL QUE TAMBIÉN ACOMPAÑARÁ UNA FOTOCOPIA DEL DNI DEL ELECTOR. EL ENVÍO SE HARÁ AL ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE AA.FF. DE CÓRDOBA, HACIENDO CONSTAR EN LAS SEÑAS “ PARA LA MESA ELECTORAL”. EL COLEGIO REGISTRARÁ LA ENTRADA DE ESTOS ENVÍOS Y SIN ABRIR LOS SOBRES SE LOS ENTREGARÁ A LA MESA EL DÍA DE LA VOTACIÓN. EL SOBRE DEBERÁ LLEGAR AL COLEGIO AL MENOS DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA PREVISTA PARA LAS ELECCIONES.

**DE LAS CANDIDATURAS:** SE PRESENTARÁN EN EL COLEGIO DE MODO INDIVIDUAL DENTRO DE LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL CALENDARIO ELECTORAL. EN LAS MISMAS SE EXPRESARÁN LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, ANTIGÜEDAD PROFESIONAL, CARGO AL QUE SE PRESENTA Y DECLARACIÓN JURADA DE HALLARSE EN PLENITUD DE SUS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS Y COLEGIALES. CASO DE PRESENTARSE UN SOLO CANDIDATO PARA CUALQUIERA DE LOS CARGOS A ELEGIR, ESTE SERÁ ELEGIDO AUTOMÁTICAMENTE, EN CASO DE QUE ESTA CIRCUNSTANCIA SE DIERA PARA TODOS LOS CARGOS, NO SE CELEBRARÁ ELECCIÓN (ARTÍCULO 32).

**DE LA VOTACIÓN:** LA VOTACIÓN SE REALIZARÁ DESDE LAS 16,30 HORAS A LAS 20,30 SEGÚN CONVOCATORIA, MEDIA HORA ANTES DE LA SEÑALADA PARA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DE LA MESA EXTENDERÁ ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, EXPRESANDO LAS PERSONAS QUE LA COMPONEN (ARTÍCULO 34) CONCLUIDA LA VOTACIÓN DE LOS PRESENTES SE PROCEDERÁ A ABRIR LOS VOTOS POR CORREO, COMPROBANDO LA IDENTIDAD DEL ELECTOR Y DEPOSITÁNDOLO EN LA URNA SIN ABRIR EL SOBRE QUE CONTIENE LA PAPELETA DE VOTACIÓN. VOTARÁN EN ÚLTIMO LUGAR LOS COMPONENTES DE LA MESA E INTERVENTORES.

LOS PAPELETAS Y SOBRES DE VOTACIÓN SERÁN LOS OFICIALES. UNA VEZ FINALIZADA LA VOTACIÓN SE PROCEDERÁ AL ESCRUTINIO QUE SE HARÁ PÚBLICO LEYENDO EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS CANDIDATOS VOTADOS EXHIBIENDO LA PAPELETA TANTO A LA MESA

ELECTORAL COMO INTERVENTORES. EL PRESIDENTE DE LA MESA VOCAL E INTERVENTORES FIRMARAN EL ACTA QUE REDACTARÁ EL SECRETARÍO (ARTÍCULO 36).

#### **CALENDARIO ELECTORAL:**

**CENSO ELECTORAL CERRADO AL 06-03-2012:** EN LA SEDE DEL COLEGIO EN HORAS DE SECRETARÍA, ESTRÁ A DISPOSICIÓN EL CENSO DE AA.FF. PERTENECIENTES A ESTE TERRITORIAL PARA QUE PUEDA SER EXAMINADO DURANTE LOS DÍAS 12,13 Y 14 DE MARZO.

**RECLAMACIÓN CONTRA EL CENSO DE ELECTORES:** LOS COLEGIADOS PODRÁN RECLAMAR SOBRE LAS ANOMALÍAS QUE OBSERVEN EN EL CENSO DE ELECTORES DURANTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE MARZO MEDIANTE EL OPORTUNO ESCRITO DIRIGIDO AL COLEGIO, CUYA COPIA, DEBIDAMENTE REGISTRADA SERÁ ENTREGADA AL INTERESADO.

**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES:** DURANTE EL DÍA 22 DE MARZO, LA JUNTA DE GOBIERNO EN PRIMERA INSTANCIA RESOLVERÁ LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS.

**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:** LAS SOLICITUDES DE LOS CONADIDATOS SE PRESENTARÁN POR ESCRITO EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO, DIRIGIDAS A LA MESA ELECTORAL DURANTE LOS DÍAS 28 Y 29 DE MARZO. EL CANDIDATO SOLO PODRÁ OPTAR A UNO DE LOS CARGOS QUE SE SOMETEN A ELECCIÓN.

**ELECCIÓN DE LA MESA ELECTORAL:** EL DÍA 9 DE ABRIL UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, SE PROCEDERÁ A LA ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL ENTRE TODOS LOS COLEGIADOS (ARTÍCULO 33).

**PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS:** EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO, Y EN HORAS DE OFICINA, SE EXPONDRÁN DURANTE LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL LA LISTA DE COLEGIADOS QUE HAYAN CURSADO SU PROPUESTA A SER CANDIDATOS.

**PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS:** LA MESA ELECTORAL REVISARÁ LAS PROPUESTAS Y PROCLAMARÁ LAS QUE REUNAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS ESTATUTARIAMENTE, CUYA LISTA SE EXPONDRÁ EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE ABRIL.

**PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS:** DURANTE LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DEBIENDO PRESENTARSE POR ESCRITO, AL QUE CON EL OPORTUNO REGISTRO DE ENTRADA SE LE ENTREGARÁ COPIA AL INTERESADO Y TRASLADO DEL ORIGINAL A LA MESA ELECTORAL EL DÍA 7 DE MAYO. LA MESA ELECTORAL SE REUNIRÁ PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y PUBLICAR LA LISTA DE CANDIDATURAS DEFINITIVA, QUEDANDO EXPUESTA PARA GENERAL CONOCIMIENTO EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO.

**CAMPAÑA ELECTORAL:** QUEDARÁ ABIERTA DESDE EL DÍA 23 DE MAYO HASTA LAS 24 HORAS DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2012. LOS CANDIDATOS PODRÁN DISPONER DE UN JUEGO DE ETIQUETAS CON LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE LOS COLEGIADOS, ASÍ COMO DE UN LISTADO CON DIRECCIONES Y TELÉFONOS.

**VOTACIÓN Y PROCLAMACIÓN:** EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2012 EN EL LUGAR Y HORAS SEGÚN CONVOCATORIA.

CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y EL DE RECLAMACIÓN A LAS MISMAS PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE NUESTRO TERRITORIAL, Y HABIÉNDOSE PRESENTADO UNA SOLA CANDIDATURA PARA CADA UNO DE LAS CARGOS QUE SE SOMENTEN A ELECCIÓN, NO FUE POR TANTO NECESARIA LA VOTACIÓN PREVISTA PARA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2012, SEGÚN DISPONEN LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO Y NORMAS ELECTORALES. LA MESA ELECTORAL PROCEDIÓ AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN, SIENDO LOS CANDIDATOS ELECTOS, LOS QUE SE DETALLAN.

**PRESIDENTA D<sup>a</sup> MERCEDES ROMERO BALSERA**  
**VICEPRESIDENTE 2º D. ÁNGEL YUBERO GARCÍA**  
**TESORERA D<sup>a</sup> DOLORES MUÑOZ HIDALGO**  
**VOCAL 1º M<sup>a</sup> JOSÉ RUIZ ROLDÁN**  
**VOCAL 3º D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> LUQUE ARROYO**  
**VOCAL 5º D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN SALCINES LEÓN**

LA MESA ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL ACTA A LA TOTALIDAD DE LOS COLEGIADOS DE NUESTRA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, ASÍ COMO A LOS CONSEJOS GENERAL Y ANDALUZ DE COLEGIOS DE AA.FF. Y CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA SU REGISTRO EN EL DEL COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA.

FINALIZANDO ESTE APARTADO DE ELLECIONES PRESIDENCIALES, CREEMOS DE JUSTICIA HACER MENCIÓN AL HECHO DE QUE TRAS 37 AÑOS AL FRENTE Y AL SERVICIO DE NUESTRA CORPORACIÓN. D. JOSÉ E. BRAVO GARCÍA COLEGIADO DE MERITO DEJA LA PRESIDENCIA DE NUESTRO COLEGIO. DESDE ESTA MEMORIA, COMO UNA PEQUEÑA MUESTRA DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO AGRADECEMOS A NUESTRO QUERIDO COMPAÑERO D. JOSÉ ENRIQUE TANTOS DESVELOs DURANTE TANTÍSIMOS AÑOS EN PRO DE NUESTRA PROFESIÓN COLEGIADA, Y QUE COSECHÓ ENTRE OTROS MUCHOS LOGROS LA ADQUISICIÓN DE NUESTRA SEDE COLEGIAL, LA FUNDACION DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS Y REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE NUESTROS ESTATUTOS. MUESTRA DEL RECONOCIMIENTO QUE NUESTRO COLECTIVO LE HA PROFESADO EN TODOS ESTOS AÑOS, ES EL HECHO DE QUE NUNCA ENCONTRÓ OPOSITOR ENTRE SUS COMPAÑEROS EN LA LARGA ETAPA DE SUS MANDATOS.

RESPECTO A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE ESTAN FUERON CON SU ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE:

DÍA 29 DE MARZO

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

2º.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2011.

- 3°.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS INGRESOS Y GASTOS 2012.
- 4°.- INFORME DE MOROSIDAD, BAJAS CUOTAS IMPAGADAS.
- 5°.- INFORME DE ACTIVIDADES Y MEMORIA 2011.
- 6°.- PROCESO ELECTORAL ELECCIONES 2012.
- 7°.- FIJACIÓN FECHA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS.
- 8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### DÍA 22 DE JUNIO EXTRAORDINARIA

- 1°.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR
- 2°.- ELECCIÓN DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE 1° POR DIMISIÓN DEL ANTERIOR.
- 3°.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS PROCLAMADOS POR LA MESA ELECTORAL DE ACUERDO CON SU ACTA DEL 07-05-12 Y CALAENDARIO ELECTORAL PARA ELECCIONES 2012.

#### DÍA 20 DE SEPTIEMBRE

- 1°.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
- 2°.- INFORME DE LA SRA PRESIDENTA SOBRE LAS REUNIONES MANTENIDAS CON RESPONSABLES DE BBK-CAJASUR.
- 3°.- INFORMACIÓN DE LA SRA PRESIDENTA SOBRE LA ENTREVISTA MANTENIDA CON IBERSPONSOR.
- 4°.- BREVES CONSIDERACIONES DE LA SRA TESORERA RESPECTO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL COLEGIO.
- 5°.- CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA ORGANIZADA POR NUESTRO TERRITORIAL A CARGO DEL ILMO SR D. VICENTE MAGRO SERVET.
- 6°.- NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA COMISIÓN DE INTRUSISMO COMPETENCIA DESLEAL Y RELACIONES CON LOS COLEGIADOS Y USUARIOS.
- 7°.- ESTUDIO, PUESTA EN CONSIDERACIÓN Y ACTUACIONES A SEGUIR SOBRE QUEJAS PRESENTADAS A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- 8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### DÍA 12 DE DICIEMBRE

- 1°.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
- 2°.- BREVE ESTADO DE CUENTAS Y TESORERÍA.
- 3°.- PROCESO ELECTORAL EN EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AA.FF.
- 4°.- ÚLTIMO PLENO CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE AA.FF.
- 5°.- REUNIONES CON BBK-CAJASUR, SABADELL Y AGENCIA TRIBUTARIA.
- 6°.- REGISTRO DEMARCAS DEL COLEGIO.
- 7°.- NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA COMISIÓN DE INTRUSISMO COMPETENCIA DESLEAL Y RELACIONES CON LOS COLEGIADOS Y USUARIOS.
- 8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

POR SU PARTE EL PLENO DE LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS SE REUNIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 22 DE JUNIO CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:



- 1°.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
- 2°.- SALUTACIÓN DE LA NUEVA PRESIDENTA DE NUESTRO COLEGIO Y PRESENTACIÓN A LOS ASISTENTES DE LOS CARGOS ELECTOS.
- 3°.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2011.
- 4°.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2012.
- 5°.- INFORME DE ACTIVIDADES Y MEMORIA DE SECRETARÍA 2011.
- 6°.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DEL COLEGIO A LOS COLEGIADOS CON MAS DE 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
- 7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS CELEBRÓ LOS PLENOS SIGUIENTES CON ASISTENCIA DEL/A PRESIDENTE/A DE NUESTRO COLEGIO:

DÍA 23 DE MARZO

DÍA 16 DE NOVIEMBRE

DÍA 14 DE DICIEMBRE, CELEBRANDOSE ESTE MISMO DÍA LA CENA DE NAVIDAD DE LOS CONSEJEROS.

DES MISMO MODO EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE AA.FF. CELEBRÓ LOS PLENOS QUE SE RESEÑAN CON ASISTENCIA DE LA VICEPRESIDENTA 1º Y PRESIDENTA DE NUESTRO TERRITORIAL:

DÍA 30 DE MARZO CELEBRADO EN LA SEDE DEL COLEGIO DE AA.FF. DE SEVILLA.

DÍA 14 DE JUNIO CELEBRADO IGUALMENTE EN SEVILLA.

DÍA 3 DE JULIO DE IGUAL MODO CELEBRADO EN SEVILLA.

DIA 28 DE SEPTIEMBRE CELEBRADO EN ESTA OCASIÓN EN JEREZ DE LA FRONTERA.

CON LA INTENCIÓN DE OFRECER TANTO A NUESTROS COMPAÑEROS COLEGIADOS COMO A SUS ADMINISTRADOS CONDICIONES Y SERVICIOS VENTAJOSOS TANTO EN EL SENTIDO ECONÓMICO COMO EN UNA MEJOR PRESTACIÓN DE DISTINTOS SERVICIOS, EL COLEGIO FORMALIZÓ LOS SIGUIENTES ACUERDO O CONVENIOS DE COLABORACION CON DISTINTAS EMPRESAS.

**GAS NATURAL FENOSA**, ESTE ACUERDO TIENE POR OBJETO ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, COMO PRINCIPIO BÁSICO DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA EN LAS FINCAS ADMINISTRADAS POR LOS COLEGIADOS, E IMPULSAR DEL MISMO MODO EL DESARROLLO DEL MERCADO LIBERALIZADO DE LA ENERGÍA MEDIANTE LA DIVULGACIÓN Y ASESORAMIENTO ENERGÉTICO.

**CENTRO DE ESTUDIOS AFOBAN**, DIRIGIDO A HIJOS DE COLEGIADOS EN EDAD ESCOLAR, CONSISTENTE EN CURSOS INTENSIVOS DE SELECTIVIDAD, CURSO DE VERANO, RECUPERACIONES DE ESO Y BACHILLERATO, ACCESO A CICLOS FORMATIVOS. LOS ALUMNOS POR LA CONDICIÓN DE HIJOS DE NUESTROS COLEGIADOS PODRÁN BENEFICIARSE DE LA BONIFICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA MATRICULAY DESCUENTO DEL 10% DEL IMPORTE DEL CURSO.

**CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA**, CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL QUE SERÁN BENEFICIARIOS TANTO EL PROPIO COLEGIO COMO SUS COLEGIADOS, PUDIENDO ACCEDER A TODOS LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DE CECO, TALES COMO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, COMUNICACIÓN E IMAGEN, FORMACIÓN, JURIDICO-LABORAL, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES Y DISPONIBILIDAD DE SALAS, DESPACHOS PARA REUNIONES O CELEBRACIÓN DE JUNTAS DE PROPIETARIOS Y LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA TARJETA SOLRED EXCLUSIVA PARA ASOCIADOS DE CECO A TRAVÉS DE LA CUAL EXISTE LA POSIBILIDAD DE REPOSTAR COMBUSTIBLE CON IMPORTANTES DESCUENTOS.

**ARSMEDIATIO**, SERVICIO DE GESTIÓN DEL CONFLICTO, MEDIACIÓN Y COMUNICACIÓN, TENIENDO POR OBJETO LA PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SERVICIO DE MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS, EN CONDICIONES Y TARIFAS VENTAJOSAS Y EXCLUSIVAS DIRIGIDAS A LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS, ASÍ COMO A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS BAJO SU GESTIÓN.

**LOVATEC INSTALACIONES**, POR MEDIO DE ESTE ACUERDO SE BENEFICIA LOS INTERESES DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE REDES DE COMUNICACIONES CON INTERESANTES DESCUENTOS PARA LAS C.P. ADMINISTRADAS POR ALGUNO DE NUESTROS COMPAÑEROS.

**FEPAMIC**, FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE CÓRDOBA, EL CONVENIO CONTEMPLA EL ASESORAMIENTO EN TODOS LOS ASPECTOS REFERENTES A LA APLICACIÓN DE ADAPTACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, OFRECIENDO ADEMÁS FORMACIÓN, CONSULTORÍA Y CUALQUIER ACTUACIÓN QUE SEA PERTINENTE. DEL MISMO MODO SE OFRECE PERSONAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, PORTERÍA Y LIMPIEZA, NO EXISTIENDO RELACIÓN LABORAL DIRECTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CON EL PERSONAL, SINO CONTRACTUAL DE CARÁCTER MERCANTIL CON FEPAMIC.

**DATADIAR**, ACUERDO QUE CONSISTE EN LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS DESPACHOS DE LOS COLEGIADOS Y EL RECICLAJE DEL PROPIO PROFESIONAL, MEDIANTE CURSOS ONLINE DE EXPERTO EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y ARRENDAMIENTOS URBANOS, CON DIPLOMA EXPEDIDO POR EL CENTRO INTERNACIONAL CARLOS V DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y DATADIAR.

**PSI SERVICIOS DE CALIDAD**, EMPRESA QUE OFRECE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN CONDICIONES ECONÓMICAS VENTAJOSAS PARA LAS MISMAS POR CONTAR CON UN ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO.

**SOS GLOBAL RECUE**, EMPRESA DEDICADA AL SOCORRISMO Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS, OFRECIENDO SOCORRISTAS PARA LAS COMUNIDADES CON PISCINAS COMUNITARIAS A PRECIOS VENTAJOSOS POR CONTAR CON UN ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO.

**JH-SERVIGEST** EMPRESA DEDICADA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, OFRECIENDO DESCUENTOS TANTO A LOS COMPAÑEROS QUE PROTEJAN LOS DATOS DE SUS DESPACHOS COMO

PARA SUS ADMINISTRADOS, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN LA MATERIA GRATIS.

POR ÚLTIMO EN ESTE CAPÍTULO DE CONVENIOS Y ACUERDOS, RESEÑAR LA COLABORACIÓN QUE NUESTRA CORPORACIÓN MANTIENE CON LA **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL** EN LA DIVULGACIÓN ENTRE NUESTRO COLECTIVO DE LOS PROGRAMAS T-CALCULA RED DIRECTO Y DEMÁS NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS, PARA LO CUAL SE MANTIENEN LAS REUNIONES PERIÓDICAS ENTRE EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA TESORERÍA Y NUESTRA PRESIDENTA D<sup>a</sup> MERCEDES ROMERO BALSERA.

COMO CONSECUENCIA DE LA MULTITUD DE PROBLEMAS QUE NUESTRO COLECTIVO ESTÁ PADECIENDO EN NUESTRAS RELACIONES PROFESIONALES CON LA ENTIDAD BBK-CAJASUR Y COMO CONTINUACIÓN DE UNA PRIMERA ENTREVISTA QUE MIEMBROS DE NUESTRA JUNTA DE GOBIERNO MONTUVO CON LA CITADA ENTIDAD, EL COLEGIO REALIZÓ VARIAS REUNIONES CON RESPONSABLES DE BBK-CAJASUR CON EL FIN DE CANALIZAR Y SOLUCIONAR Y MEJORAR NUESTRAS RELACIONES PROFESIONALES CON LA ENTIDAD.

UNA VEZ IMPLANTADO SU NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO, EN RELACIÓN A NUESTRO COLECTIVO NOS INFORMAN QUE SON DESCONOCEDORES DE LOS PROBLEMAS QUE CON EL CAMBIO DEL SOPORTE INFORMÁTICO, NOS HAN ORIGINADO Y QUE ESTAN TRABAJANDO DESDE EL PRIMER DÍA PARA SOLUCIONAR TODAS LAS INCIDENCIAS.

EN LAS REUNIONES SE PLANTEAN DIVERSAS DEMANDAS PARA FAVORECER NUESTRO TRABAJO CON LA ENTIDAD, DESTACANDO LAS RELACIONADAS CON CAJASURNET Y EL TRATAMIENTO DIRECTO CON LAS SUCURSALES, REFIRIÉNDOSE ESTO ÚLTIMO A LOS CAMBIOS DE FIRMAS, COMISIONES BANCARIAS, GESTIÓN DE RECIBOS ETC. DE TODAS LAS DEMANDAS PLANTEADAS SE TOMARON NOTAS DETALLADAS CON OBJETO DE SER ESTUDIADAS Y RESUELTAS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS AFECTADOS, INDICANDO DE QUE PARA EL PRÓXIMO MES DE SEPTIEMBRE, ESPERAN TENER RESUELTAS LA MAYORÍA Y SERAN COMUNICADAS AL COLECTIVO Y A LOS DISTINTOS DIRECTORES DE LAS OFICINAS. CAJASUR NOS FACILITA UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA CUANTAS DUDAS Y CONSULTAS QUERAMOS PLANTEAR [administración.fincas@cajasur.es](mailto:administración.fincas@cajasur.es).

EN EL MES DE MARZO, SE MANTUVO UNA REUNIÓN CON RESPONSABLES DE EMACSA, COLEGIO DE AA.FF. DE CÓRDOBA, COLEGIO DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS Y LA ASOCIACIÓN DE INSTALADORES DE FONTANERÍA Y AFINES (AEFICO) PARA TRATAR EL TEMA DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE CONTADORES EN LAS COMUNIDADES.

LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2<sup>a</sup> DEL VIGENTE REGLAMENTO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA (DECRETO 120/91 QUE ESTABLECE:

“CUANTAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, EN ORDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO VIENEN IMPUESTAS EN ESTE REGLAMENTO PARA ENTIDADES

SUMINISTRADORAS Y/O ABONADOS, HAN DE SER DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA AQUELLAS INSTALACIONES QUE SEAN APROBADAS CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO, ESTANDO OBLIGADOS AMBOS IGUALMENTE A IR ADAPTANDO LAS INSTALACIONES EXISTENTES....

CON OBJETO DE AMPLIAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y RESOLVER LAS DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR, SE PROMOVIO UNA JORNADA INFORMATIVA EL DIA 29 DE MAYO A LAS 10 HORAS DE LA MAÑANA EN LA SEDE DEL COLEGIO DE AA.FF., EN LA QUE INTEVINIERON LOS REPRESENTANTES DE LOS COLECTIVOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

A FINALES DE MAYO Y PRIMERO DE JUNIO, VALENCIA ACOGIÓ EL XVII CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS. ORGANIZADO POR EL COLEGIO DE AA.FF. DE ESA DEMARCACIÓN Y PROMOVIDO POR EL CONSEJO GENERAL, SIGNIFICÓ UN ROTUNDO ÉXITO PROFESIONAL YA QUE CONTÓ CON MAS DE 500 PROFESIONALES.

CON EL ÁNIMO DE FOMENTAR LA FORMACIÓN Y PUESTA AL DÍA ENTRE NUESTROS COLEGIADOS, NUESTRO COLEGIO SUBVENCIONÓ LA ASISTENCIA A ESTE IMPORTANTE ENCUENTRO CON 350,00 EUROS POR COLEGIDO.

LOS DÍAS 15 Y 16 DE JUNIO, ORGANIZADAS POR EL COLEGIO DE AA. FF. DE SEVILLA Y PROMOVIDAS POR EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS SE CELEBRARON EN LA CAPITAL HISPALENSE LAS XXI JORNADAS ANDALUZAS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS BAJO EL TÍTULO “LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA”, QUE HABILITARON UN ACERCAMIENTO DE JUECES Y MAGISTRADOS A NUESTRA PROFESIÓN. SE CONTÓ CON LA ASITENCIA COMO PONENTES DE JUECES Y MAGISTRADOS BAJO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL ILMO SR D. VICENTE MAGRO SERVET. DESTACAR LA NUTRIDA PARTICIPACIÓN DEL COLECTIVO DE CÓRDOBA A LOS QUE LES FUE SUBVENCIONADA SU ASITENCIA A ESTAS IMPORTANTES JORNAS CON EL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN.

COMO ES YA TRADICIONAL, EN EL MES DE JUNIO Y COINCIDIENDO CON LA JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS, CELEBRAMOS LA CENA DE CONVIVENCIA, TENIENDO LUGAR EN LA PRESENTE EDICIÓN EN EL RESTAURANTE LA BODEGA DEL CABALLO ROJO.

DURANTE EL TRANCURSO DE LA CENA Y TRAS UNAS BREVES, CALIDAS Y EMOTIVAS PALABRAS DE NUESTRA RECIEN ELGIDA PRESIDENTA D<sup>a</sup> MERCEDES ROMERO BALSERA, SE IMPUSIERON LAS MEDALLAS DE PLATA A LOS COLEGIADOS CON MAS DE 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. CONTAMOS CON LA INESTIMABLE PRESENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE SEVILLA D. JOSÉ FERIA MORO QUIEN NOS OBSEQUI CON UN PRECIOSO GIRALDILLO EN PLATA.

COMO SIMPRE SE REALIZARON LOS OPORTUNOS SORTEOS DE REGALOS ENTRE LOS ASISTENTES DONADOS POR EMPRESAS COLABORADORAS CON NUESTRO COLEGIO.

EN EL MES DE JULIO TUVO LUGAR LA PRESENTACIÓN EN NUESTRA CIUDAD DE LOS ESTUDIOS INMOBILIARIOS QUE CAPACITAN PARA EL ACCESO A LA COLEGIACIÓN. LA PRESENTACION QUE SE REALIZÓ EN LA SEDE COLEGIAL ESTUVO A CARGO DE RESPONSABLES DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, ÚNICA EN ANDALUCIA CON CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DE AA.FF. PARA PODER IMPARTIR ESTOS ESTUDIOS.

CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASMEDIATIO SERVICIO DE GESTIÓN DEL CONFLICTO, MEDIACIÓN Y COMUNICACIÓN, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE SE CELEBRÓ EN LAS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO UNA SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA MEDIACIÓN EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

BAJO EL TÍTULO “ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE LA ÚLTIMA CASUÍSTICA EN MATERIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL”, EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CÓRDOBA ORGANIZÓ DE FORMA TOTALMENTE GRATUITA UNA CONFERENCIA A CARGO DEL ILMO. SR. D. VICENTE MAGRO SERVET, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE. LA CONFERENCIA QUE SE CELEBRÓ EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA EL DÍA 18 DE OCTUBRE, CONTÓ CON UN IMPORTANTE NUMERO DE COLEGIADOS, QUIENES AL FINAL DE LA MISMA HICIERON UN LARGO E INTERESANTE TURNO DE PREGUNTAS. EL ACTO CONCLUYO CON EL SERVICIO DE UN APERITIVO A TODOS LOS ASISTENTES EN LAS MISMAS INSTALACIONES DE CECO, SIN OCOSTE ADICIONAL PARA LOS ASISTENTES.

CON OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA NUEVA EXPERIENCIA EN LA QUE FORMACIÓN Y OCIO SE UNAN Y LOS COLEGIADOS Y FAMILIARES PUEDAN DISFRUTAR DE UNA NUEVA CULTURA EN UN EXÓTICO ENTORNO A PRECIOS MUY ASEQUIBLES, ESTE AÑO EL TRADICIONAL CURSO FRANCISCO LIÑAN QUE ORGANIZA EL COLEGIO DE AA.FF. DE MÁLAGA, SE CELEBRARÁ EN TÁNGER LOS DÍAS 1 AL 4 DE NOVIEMBRE.

EN RELACIÓN A LOS SEGUROS COLEGIALES, SE RENOVÓ LA POLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, OBLIGATORIO PARA TODOS LOS COLEGIADOS EN SITUACIÓN DE EJERCIENTES. DEL MISMO MODO SE RENOVARON LAS PÓLIZA CORRESPONDIENTES AL SEGURO DE CAUCIÓN Y SEGURO DE VIDA, ESTOS SIN COSTE ADICIONAL A LAS CUOTAS COLEGIALES TRIMESTRALES, CORRIENDO EL COLEGIO CON LOS IMPORTES DE ESTOS DOS ÚLTIMOS SEGUROS.

CON MOTIVO DE LOS REQUIRIMIENTOS QUE LA AGENCIA TRIBUTARIA DIRIGUIÓ A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS A LAS QUE LE HAN SIDO CONCEDIDAS AYUDAS POR “ REHABILITACIÓN SINGULAR DE EDIFICIOS Y MEJORA DE LAS DOTACIONES E INSTALACIONES DE ELEMENTOS COMUNES” TRAMITADAS EN EPSA, Y EN RELACIÓN A LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS (MODELO 184 )

EJERCICIO 2011, NUESTRA PRESIDENTA MANTUVO UNA ENTREVISTA CON EL JEFE DE DEPENDENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA SR. FERNÁNDEZ ALGUACIL. EN LA MISMA, LE COMUNICÓ LA DIFICULTAD QUE ENTRAÑARIAN LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DE PRESENTACIÓN DE LA OBLIGACIÓN FORMAL QUE SE NOS REQUIERE, QUE NO ES OTRA QUE, LA ATRIBUCIÓN A PROPIETARIOS DE DETERMINADAS RENTAS.

COMO QUIERA QUE ESTA OBLIGACIÓN VIENEN DETERMINADA EN SU MAYORIA POR LA CONCESIÓN A LA COMUNIDAD DE AYUDAS PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, QUE A EFECTOS TRIBUTARIOS SE CONSIDERA “ATRIBUCIÓN DE RENTA”, NOS RECOMENDARON DESDE LA AGENCIA TRIBUTARIA QUE SE CUMPLIMENTEN LOS CITADOS REQUIRIMIENTOS Y QUE, A LA VISTA DEL NÚMERO DE DECLARACIONES, MANTENDRIAMOS UNA NUEVA REUNIÓN PARA INTENTAR QUE ESTA CUESTIÓN TENGA LA MENOR REPERCUSIÓN TRIBUTARIA SOBRE LOS PROPIETARIOS DE LA COMUNIDAD.

SE LES INFORMÓ A LOS COMPAÑEROS COMUNICARAN AL COLEGIO LAS INCIDENCIA QUE SURJAN PARA QUE EL COLEGIO PUEDA ACTUAR COMO INTERLOCUTOR A EFECTOS DE CONSEGUIR UN DIÁLOGO Y EVITAR SANCIONES U OTRAS REPERCUSIONES PARA LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, AL NO HABER EXISTIDO HASTA AHORA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DEL MODIELO 184.

NOS COMPLACE INFORMAR QUE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y TURISMO (OFICINA DE PATENTES Y MARCA) NOS COMUNICÓ LAS RESOLUCIONES DE CONSECIÓN DE MARCA NACIONAL QUE SEGUIDAMENTE DETALLAMOS

**MARCA NACIONAL NÚMERO 305493653  
COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS DE  
CÓRDOBA**

**MARCA NACIONAL NÚMERO 3054936/1  
ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS  
DE CÓRDOBA Y LOGOTIPO CON LA INSCRIPCIÓN AA.FF. DE CÓRDOBA**

**MARCA NACIONAL NÚMERO 3054937/X  
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE  
CÓRDOBA**

FINALIZAMOS LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 2012, CON EL AGRADECIMIENTO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO DE NUESTRO COLEGIO, POR SU INESTIMABLE COLABORACIÓN Y DEDICACIÓN EN PRO DE LOS INTERESES COLEGIALES Y DE LOS ADMINISTRADOS Y USUARIOS, Y MUY ESPECIALMENTE AL COLECTIVO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS, ASI COMO A LOS CIUDADANOS Y USUARIOS POR LA CONFIANZA QUE DEPOSITAN EN NUESTROS PROFESIONALES Y CORPORACIÓN.

**COMPONEN LA JUNTA DE GOBIERNO:**

PRESIDENTA	D <sup>a</sup> MERCEDES ROMERO BALSERA
VICEPRESIDENTE 1 <sup>o</sup>	D. JOSÉ E. BRAVO GARCÍA
VICEPRESIDENTE 2 <sup>o</sup>	D. ÁNGEL YUBERO GARCÍA
VICEPRESIDENTE 3 <sup>o</sup>	D. PEDRO A. SALAS CUBEIRO
SECRETARIO	D. JOSÉ M. ROCA LÓPEZ
TESORERA	D <sup>a</sup> DOLORES MUÑOZ HIDALGO
CONTADOR-CENSOR	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN DEL REY ALAMILLO
VOCAL 1 <sup>o</sup>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JOSÉ RUIZ ROLDÁN
VOCAL 2 <sup>o</sup> Y 3 <sup>o</sup>	D <sup>a</sup> ELISA E. SÁNCHEZ PERDOMO
VOCAL 4 <sup>o</sup>	D. JOSÉ A. NAVARRO PÁRRAGA
VOCAL 5 <sup>o</sup>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> CARMEN SALCINES LEÓN
SECRETARÍA TÉCNICA	FRANCISCO RUIZ ABRIL

CÓRDOBA, MARZO DE 2013